

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1111-08-R, CALLAO 17 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 154-08-SPG-FCA-UNAC (Expediente Nº 130542) recibido el 07 de octubre de 2008, mediante el cual el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita se modifique la Resolución Nº 160-2008-CU.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Nº 160-2008-CU del 22 de setiembre de 2008, se modificó el Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobado mediante el numeral 2º de la Resolución Nº 091-2006-CU del 21 de julio 2006, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, conforme se detalla en el documento anexo que en dos (02) páginas se integra y forma parte de dicha Resolución; habiéndose consignado en el Módulo Enfoque, correspondiente al Cuarto Semestre, las asignaturas de: Gerencia de Marketing Internacional, Gerencia Financiera Internacional, y Tesis II, señalándose como prerrequisitos de las mismas los códigos: MAK 0330, MAF 0310, MAT 0340, respectivamente;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas comunica que por un error involuntario, consignaron en el precitado Plan de Estudios, para las asignaturas antes indicadas, prerrequisitos en los que aparece una letra y un número adicional, que no corresponden, siendo lo correcto MA 330, MA 310, MA 340, respectivamente, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **MODIFICAR** el Plan de Estudios de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, modificado mediante el numeral 1º de la Resolución Nº 160-2008-CU del 22 de setiembre 2008, en el extremo correspondiente a los tres prerrequisitos del Módulo Enfoque, correspondiente al Cuarto Semestre, de las asignaturas de: Gerencia de Marketing Internacional, Gerencia Financiera Internacional, y Tesis II, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**MODULO: ENFOQUE**

**CUARTO SEMESTRE**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>PRE-REQUISITO</b>
MA 410	Derecho Consensual	03	00	03	3	---
MA 420	Gerencia de Marketing	04	00	04	4	MA 330
MA 430	Internacional	04	00	04	4	MA 310
MA 440	Gerencia Financiera Internacional Tesis II	02	04	06	4	MA 340
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>04</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de la Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Personal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OBU, USS; OCP; OFT; RE; e interesado.